

I. GENERALIDADES

Fecha:	31-12-2020	Cliente:	Comité Rezagos
Hora de inicio:	08:00	Proceso:	
Hora de finalización:	08:30	Lugar:	Teams

II. ASISTENTES

MARÍA JOSÉ FORERO HERMIDA

Representante Legal

MONICA A. SANCHEZ BLANCO

Gerente Nacional de Operaciones

ANGÉLICA VANEGAS CASTRO

Coordinador Servicio al Cliente

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Tema
Reunión trimestral Comité Rezagos para revisión de cumplimiento de lo establecido en la Resolución MINTIC 1822 del 04 de Julio de 2018 por medio de la cual se establecen los procedimientos para el manejo de envíos no entregados o no reclamados y que después de tres meses son considerados como "rezagos".

Nº	Asuntos Tratados
1.	<p>El Comité de Rezagos de la sociedad procede a verificar la existencia de envíos postales declarados en rezago durante el presente periodo conforme la normatividad aplicable. Sobre el particular el Comité de Rezagos de Thomas Greg Express S.A, evidenció que la sociedad no generó envíos postales declarados en rezago.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que, por las características del servicio de mensajería expresa que presta Thomas Greg Express S.A. y el enfoque netamente corporativo que se desarrolla en cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) así como, por sus características contractuales, nuestra operación no genera rezagos de envíos u objetos postales, ya que todo lo que se recibe para distribución es tramitado dentro de los tiempos acordados en los ANS y todo lo que no sea entregado genera devolución inmediata al cliente para que sea éste quien defina la disposición final a sus devoluciones.</p>

¿Se generaron compromisos?

SI

NO

IV. COMPROMISOS

Nº	Actividad	Responsable	Fecha Límite	Estado
1.	Convocar próxima reunión para primera semana de abril de 2021	Mónica Sánchez	31-12-20	Cumplida

Conclusiones

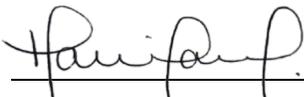
No se genera reporte de rezagos a los entes de control por cuanto no existen envíos no entregados.

NOTA: En caso de que la reunión se realice de forma virtual, la constancia de esta , será enviada por correo electrónico y la no presentación de observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío se considerará aceptación de lo descrito aquí .

Conforme a la Ley 527 de 1999 se establece que las partes pueden utilizar la firma electrónica, si hay consentimiento de estas.

En constancia de aceptación se firma la presente acta,

Representante Thomas Express

Firma : 

Nombre : **MARÍA JOSÉ FORERO H.**

Cargo : **Representante Legal**

Firma : 

Nombre : **ANGÉLICA VANEGAS CASTRO**

Cargo : **Coordinador SAC**

Representante Cliente

Firma : 

Nombre : **MONICA A. SÁNCHEZ BLANCO**

Cargo : **Gerente Nal. Operaciones**

Firma : _____

Nombre : _____

Cargo : _____